



PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE: MARÍA ELGA VARGAS FALLA  
DEMANDADO: HEREDEROS DE HENRY DELOY RAMÍREZ  
RADICADO: 2019-00439-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 25 de abril de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se encuentra vencido el traslado de la demanda de los demandados vinculados. Sírvase proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

I. Téngase por contestada la demanda por parte de los señores HENRY ARMANDO RAMÍREZ ORTEGA y YAMILE RAMÍREZ ORTEGA, la cual fue presentada el 4 de marzo del año en curso.

II. Para que tenga lugar la audiencia prevista en los artículos 372 Y 373 del Código General del Proceso, **se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 8 del mes de SEPTIEMBRE de 2022**, la cual se realizará por medio del aplicativo **LIFESIZE**, para lo cual deberá informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención.

El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Debe el apoderado, asegurar la comparecencia a la audiencia virtual, de su poderdante y sus testigos, peritos, etc.

III. En relación al decreto de pruebas, estese a lo dispuesto en auto del 27 de noviembre de 2020. Es de advertir que los demandados HENRY ARMANDO RAMÍREZ ORTEGA y YAMILE RAMÍREZ ORTEGA no solicitaron decreto de prueba algún; por lo tanto, no hay nada que proveer al respecto.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
**DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 018 del 12 de mayo de 2022.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**

Secretaria